

de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 24 de junio de 1999, a las once quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1999, a las once quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Complejo industrial en calle de nuevo trazado, aún sin nombre y sin número de orden (parcela número 12, en la dehesilla de don Ibáñez) de Baeza, cuyo solar ocupa una superficie de 1.964 metros cuadrados, de los que 1.106,28 metros cuadrados están edificados y los 857,72 metros cuadrados restantes son de patio y terreno unido a la edificación, con la cual forma una sola finca. La parte construida está dividida en diversas dependencias y servicios propios de la industria a la que están dedicadas, existiendo zona de fabricación, almacenes, oficinas, servicios y aparcamiento. Linda: Frente, en la línea de 63 metros, con calle de nuevo trazado; derecha, en 32 metros con parcela número 13; izquierda, con carretera de Begíjar, y fondo, con parcelas 7, 8, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.094, libro 493, folio 92, finca número 41.952, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca es la suma de 52.806.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica los señalamientos antes indicados a los demandados para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Dado en Baeza a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—13.425.

BARAKALDO

Edicto

Doña Inmaculada Castro Rivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao

Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Prudencio Egues Martínez y doña María Antonia Martínez Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los deudores por el Juzgado de Paz de Abanto y Zierbena, sirvan el edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en el término municipal de Abanto y Zierbena. Piso primero y la cuadra lado norte, hoy piso primero y semisótano. Edificio del que forman parte: Casa señalada con los números 5 y 6 de la calle Generalísimo Franco, hoy avenida del Minero, número 29, mide 139 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de cuadra, planta baja, principal, segundo y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 1.142, libro 160 de Abanto y Zierbena, folio 100, finca 4.706.

Dicho inmueble está tasado para subasta en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 26 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Castro Rivas.—La Secretaria.—13.309.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/1996-C, se sigue juicio ejecutivo, en recla-

mación de 1.104.278 pesetas de principal, más 350.000 pesetas para intereses y costas, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representados por el Procurador don Ángel Montero, contra don Alfonso Figueras Balado y doña María del Carmen García Martínez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, para, en su caso, la segunda, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo; el tipo de la primera subasta es de 10.654.080 pesetas.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, de la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores demandados los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda, piso tercero, puerta cuarta de la escalera, número 437 de prolongación de paseo de Fabra i Puig, de esta ciudad, polígono «Casa